

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de enero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras. — Expropiación

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia, el correspondiente libramiento para el pago de fincas que en término municipal de Piélagos fueron expropiadas con la carretera de Renedo á Puente Arce, el señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado señalar el día 27 del actual á las 9 de la mañana, para verificar el pago á los propietarios interesados en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento con asistencia de los tres Alcaldes y Secretario de la Corporación.

Lo que de orden del señor

bernador civil, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que en dicho día y hora concurren á percibir los importes que les corresponden.

Santander 14 de enero de 1911.
—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*.

Junta provincial de Instrucción pública

CONVOCATORIA

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º del R. D. de 15 de abril último, se abre nueva convocatoria á fin de formar lista de aspirantes para proveer interinamente las escuelas vacantes de esta provincia. Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas al señor Gobernador-Presidente de esta Junta en el plazo de 15 días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 16 de enero de 1911.
—El Gobernador-Presidente, *Lbis de Fuentes Mallafré*

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Habiéndose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente, según lo prevenido en la vigente Ley y Reglamento de Minas, el señor Gobernador civil, por decreto de 2 del actual

ha aprobado los expedientes de los registros mineros nombrados Reocín n.º 13.640; Consuelo número 13.624; Ampliación á Matilde, n.º 13.641; 2.ª Demasia á segunda Chirtera y 1.ª Demasia á segunda Chirtera; y por Decreto de 31 de Diciembre pasado, el de la Demasia á 2.º Protectora, mandando extender el Título de propiedad á favor de cada interesado, cuando hayan transcurrido 30 días desde la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra ellos.

Santander 13 de Enero de 1911.
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Don Jesús Herrá Paredo, Secretario del Ayuntamiento de Rivamontán al Monte.

Certifico: Que expresado Ayuntamiento en sesión de primero del actual, ha formado la lista de electores de compromisarios para Senadores estando incluidos en ella los siguientes:

Individuos que componen el Ayuntamiento

- Don Aniceto Hermosa Custo.
- » Ramiro Cedrún Colina.
- » Mamerto Llano Sarabia.
- » Manuel Solana Llana.
- » Servando Aja Hermosa.
- » Genaro Solana Llana.
- » Alberto Riva García.
- » Horacio Llana Hoyo.
- » Manuel Liermo Cedrún.
- » Arsenio Gómez de la Sota.

Mayores Contribuyentes

- Don Lino Puente Compostizo.
- > Laureano Cagigal Fernández
 - > Manuel Fernández Gómez.
 - > Laureano Llama Díaz.
 - > Manuel Agüero Alvear.
 - > Santiago Barquín Solana.
 - > Manuel Martínez Cagigal.
 - > Pedro Fernández Corrales.
 - > Horacio Llama Hoy.
 - > Manuel Garmilla Sierra.
 - > José Ramón Gutiérrez Peral.
 - > Alberto del Hoyo Haza.
 - > Pedro Gutiérrez Sánchez.
 - > Pedro Cavada.
 - > Remigio Cervera Díaz.
 - > Vicente Cadrún Toraya.
 - > Jesús Herrá Peredo.
 - > Avelardo Puente Carre.
 - > Manuel Merueto Arnaiz.
 - > Mariano Vega Blanco.
 - > Antonio Guerra.
 - > Froilán Fernández Gajano.
 - > Salvador González.
 - > José Sota Blanco.
 - > Aurelio Díaz Abascal.
 - > Raimundo Fernández Cadrún.
 - > José Blanco Sota.
 - > Andrés Ortiz Palacio.
 - > Joaquín Rucibado Rugama.
 - > Bernardo Vega Cacedo.
 - > José San Maza.
 - > Aniceto Hermosa Cueto.
 - > Isidro Ortiz Losada.
 - > Joaquín Casuso López.
 - > Pedro Martínez Cagigal.
 - > Manuel Revollar Lastra.
 - > Vicente López Fernández.
 - > Victoriano Vega Teja.
 - > Florencio Canales Canales.
 - > José Cervera Piñal.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en Rivamontán al Monte á dos de enero de mil novecientos once.—V.º B.º: El Alcalde, *Aniceto Hermosa Cueto*.—El Secretario, *Jesús Herrá*.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Villaescusa durante el último trimestre del año de 1910.

6 de octubre

Se dió cuenta de haberse declarado desierta la Subasta de la Casa antigua Consistorial del Ayuntamiento por falta de licitadores y se acuerda proceder á nueva Subasta, rebajando la tercera parte del tipo de tasación.

Quedar enterado el Ayuntamiento del fallo del Tribunal Gu-

bernativo del Ministerio de Hacienda, revocando el fallo de la Delegación de Hacienda de la provincia, contra el cual apeló la Corporación declarando que el Rematante de Consumos viene obligado á tener en depósito la fianza de subasta hasta que terminen los tres años.

Día 13

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de Fomento y Junta Administrativa del pueblo de Liaño, autorizando á don Victor Sáiz de la Maza, para variar una servidumbre.

Día 24

Se aprobó la subasta de Consumos para el año de 1911, verificada el día 22 del actual y adjudicada á don Luis Portero.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento el proyecto presentado por la Sociedad Minas de Solía, para saneamiento de una Marisma en el pueblo de Maliaño.

3 de noviembre

Se dió cuenta de que don Joaquín Roiz de Castanedo, pide la jubilación, el Ayuntamiento acordando concedérsela.

Se acordó anunciar la vacante de la plaza de Secretario y emplear el sistema de oposición y nombrar Tribunal calificador.

Se dió cuenta del resultado de la subasta de la antigua Casa Consistorial, que se adjudicó á don Jon José Haya.

Se acordó anunciar la subasta de la plaza de Cartero de este Ayuntamiento.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Fomento, no existir inconveniente alguno en que se conceda á la Sociedad anónima de Solía, el saneamiento de la marisma en la margen derecha de la ría de Solía.

Se acordó oficiar á la Guardia civil de este puesto y Junta Administrativa de Villanueva, para que impidan que el ganado se meta en las mieses.

Se acordó pagar á Donato Meza cuatro pesetas por muerte dada á un zorro.

Día 10

Se acordó abrir un expediente respecto á la cal contratada con don Fulgencia Cantero, con el Ayuntamiento.

Pasa á la Comisión de Hacienda una cuenta de la Junta municipal del Censo electoral, que importa cuarenta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia

de don Fernando Rodríguez, pidiendo se le declare vecino de Liaño.

Se dió cuenta de una denuncia formulada por Carlos Ruiz, participando que Diego Sianiega y Juan Sáiz, venden reses que no han sido sacrificadas en el Matadero Municipal. El Ayuntamiento acuerda oficiar á dichos sujetos para que se obtengan en lo sucesivo los hechos denunciados.

Día 24

Se dió cuenta del fallecimiento del Secretario de la Corporación don Joaquín Roiz de Castanedo.

Se acordó autorizar al Auxillar de la Secretaría para firmar la documentación propia del Secretario.

Se acordó autorizar al Alcalde para que realice las obras que á su juicio hagan falta para habilitar la Secretaría.

Se acordó pagar nueve pesetas por vaciar los instrumentos de la Caja de autopsias del Municipio, y cuatro pesetas al Alguacil por un viaje á Santander.

1.º de diciembre

Se acordó verificar en el actual mes de diciembre, el empadronamiento.

Se autoriza al señor Alcalde para trasladar el Archivo del Ayuntamiento á la nueva Casa Consistorial.

Día 15

Pasa á la Comisión de Hacienda una cuenta del señor Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Villanueva, por depósito de dos pollinos, que depositó en su poder la Guardia civil, importante en 10 pesetas.

Otra cuenta del mismo por conducir muebles de un guardia civil al Astillero; otra presentada por don Carlos Escalante por obras en la Escuela, y otra del Juzgado Municipal por conducir diligencias al Juzgado superior, propios mandados á este objeto.

Se acordó anunciar la vacante de Depositario municipal; que se exonga al público la lista de pobres, y se acuerda designar á don Luis Ezquerro Castanedo para ocupar la vacante que dejó por fallecimiento de don Joaquín Roiz de Castanedo en el Tribunal calificador para las oposiciones de Secretario.

Se acordó oficiar al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Liaño, para que recoja las papeletas de prestaciones personales.

Día 29

Se acordó nombrar Secretario de este Ayuntamiento á don Luis Calvo, en vista de lo que resulta del acta de calificaciones del Tribunal calificador y se facultó al señor Alcalde para darle posesión del cargo.

Se acordó incluir como vecino á don Fernando Rodríguez Sevillaño; se dió cuenta de un escrito de don Luis Portero, arrendatario del impuesto de consumos para 1911, cediendo y traspasando los derechos á don Timoteo Vivanco, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado.

Villaseca 5 de enero de 1911.
—V.º B.º: El Alcalde, Solana.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año actual.

Día 1.º de octubre

Se dió cuenta de la Circular del señor Gobernador civil referente á la vacunación y revacunación de todas las personas y niños que no lo estuvieran, á fin de evitar la propagación de la enfermedad variolosa que existía en algunos pueblos de la provincia, acordando oficiar á los Maestros de Instrucción pública para que no admitiesen en sus respectivas escuelas ningún niño que no lo estuviera.

Día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las Circulares del señor Administrador de Hacienda sobre formación de repartos de territorial, urbana y matrícula industrial, acordando ponerlo en conocimiento de la Junta vecinal para que proceda á verificar dichos trabajos.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó distribuir entre el vecindario las respectivas hojas para la formación del Padrón de cédulas personales.

También se dió cuenta de hallarse formados los repartos de territorial, urbana y matrícula industrial.

Diciembre 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse aprobado por el señor Administrador de Hacienda los expedientes de subasta de consumos, y de haber autorizado para la formación del reparto vecinal.

Igualmente se acordó que por Depositaria se satisfagan las cantidades presupuestadas y por los conceptos que el mismo expresa, y á don Ramón Blanco Bezailla la cantidad de sesenta pesetas por resultado de débito del alquiler de la casa Escuela de niños que es de su propiedad y seis pesetas al mismo por gastos y conducción en carro al Hospital de Santander á una enferma pobre.

Día 31

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta por el señor Alcalde que el contratista de las obras de la nueva Casa Consistorial y Escuelas de niñas había hecho entrega de las mismas, las que examinadas que fueron y encontrándose ajustados al plazo y condiciones objeto de la subasta fueron recibidas dichas obras debiendo en su consecuencia satisfacer al contratista don Gervasio Torre, la cantidad objeto del remate, devolviendo este la cantidad de setecientas pesetas que constituyó en Depósito á responder de las obras.

Manifestó al propio tiempo que para terminar las obras hubo necesidad de hacer algunas reformas, y aumentos que se hallaban fuera de contrato, cuyos excesos de obra ascendían á la cantidad de tres mil veinticinco pesetas.

Enterada la Corporación y después de haberse hecho cargo de todo acordando se satisfagan las cantidades tanto respecto á la obra como á los aumentos que hubo necesidad en hacer.

Así bien, dió cuenta de haberse verificado el sorteo para la amortización de las dos obligaciones del empréstito Municipal, habiendo correspondido amortizar el número diez correspondiente á don Agustín Muñoz Tujeda, y el veintinueve correspondiente á don Ricardo Gutiérrez Cacho, acordando satisfacer á dichos señores su importe lo mismo que los intereses correspondientes al cuarto trimestre.

JUNTA MUNICIPAL

26 de noviembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se manifestó por el señor Alcalde que no habiendo surtido

efecto ninguno de los medios adoptados para hacer efectivo el encabezamiento de consumos que ha de regir en el año próximo era preciso acudir al repartimiento vecinal como último de los medios que quedan, para lo cual era preciso solicitar de la Administración de Hacienda la correspondiente autorización.

Se acordó como se propone y remitir á dicha Administración el expediente instruido para justificar haber quedado desiertos todos los demás medios intentados.

Y para su remisión al señor Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expito la presente en Santa Cruz de Bezana tres de enero de mil novecientos once.—
V.º B.º: El Alcalde, José Aguilera.
El Secretario, José M. Palomera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eloy Esperanza de Oyarbide, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito del Este de Santander y su término:

Por el presente edicto, cito y emplazo á Santiago Esnaola Arnel, denunciado, ausente en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se presente en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle de Santa Lucía, 1, 1.º, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á nueve de Enero de mil novecientos once.—
El Juez, Eloy Oyarbide.—El Secretario, Castor V. Pacheco.

Don Eloy Esperanza de Oyarbide, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito del Este de Santander y su término:

Por el presente edicto cito y emplazo á Rosario Laidalga Martínez, denunciada, ausente en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se presente en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de hacerla cumplir la pena que en este juicio se la impuso y darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á nueve de Enero de mil novecientos once.—
El Juez, Eloy Oyarbide.—El Secretario, Castor V. Pacheco.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander; en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial, referente á causa por robo contra Quintín Miguel Ortíz Garmilla, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día seis de marzo próximo á las diez, comparezca ante la dicha Audiencia provincial á las sesiones del juicio oral de la expresada causa; y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas, y al procesado le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho si no comparece.

Testigo.—Luis Alonso Iglesias, que vive en la calle de Rualasal, número 8.

Santander 14 de enero de 1911.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo.*

Requisitorias

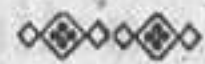
Don Arcadio Conde y Otegui, Juez de Instrucción de la Villa de Durango y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Pascual del Pozo Abolafio, hijo de Andrés y de Ramona, de veintiseis años, casado, pintor, natural de Rentería, domiciliado últimamente en Vergara, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta Requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Santander, comparezca ante este Juzgado ó se constituya la prisión en la Cárcel de Bilbao á disposición de la Audiencia provincial de la misma capital, á fin de cumplir la pena de seis meses y un día de presidio correccional, impuesta en la causa procedente de este Juzgado, número 8 de 1910, sobre hurto, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción del Pascual del Pozo Abolafio, si fuere habido, á la Cárcel de Bilbao, como comprendido

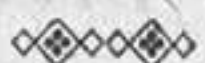
en el artículo 835 de la Ley Procesal Criminal.

Dada en Durango á diez de enero de mil novecientos once.—El Juez de Instrucción, *Arcadio Conde y Otegui.*—Ante mí: *José de Arcadio.*



Florencio Prieto Trigueros, natural de Montañana (Zaragoza), de estado soltero, profesión pintor, de 25 años, domiciliado últimamente en Cabárceno, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander.

Santaña 12 de enero de 1911.—*Mariano Ciriquián.*



Joaquín Pérez Jiménez, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Indalecio y Martina, de color moreno, estatura regular, todo afeitado, ojos color castaño; y José García N., de unos veinticuatro años, soltero, estatura regular, grueso, color bastante moreno, con bigote; ambos sin domicilio fijo, comparecerán en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Torrelavega, para prestar declaración instructiva en causa que se sigue sobre robo de una burra la noche del nueve del actual, en cuya causa se hallan procesadas Blasa Abajo Rodríguez y Mercedes Dual Borja.

Torrelavega catorce de enero de mil novecientos once.—El Juez de instrucción accidental, *Valeriano Ingelmo.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camargo

Entre los acuerdos tomados en la sesión subsidiaria de hoy trece del actual apa eee el siguiente:

Se acordó anunciar la vacante de Secretario de este Ayuntamiento por el término de ocho días laborables desde la aparición del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos y con las condiciones que cita el artículo ciento veintitres de la Ley municipal.

Se acuerda también poner como condiciones de preferencia que han de reunir los aspirantes el que, además de lo expuesto por el artículo ciento veintitres referido hayan sido Concejales y que sean menores de cincuenta años, y por último, se acuerda también se

nombre una comisión compuesta de los señores don Ulpiano Cagiga, don Agapito Salmón y don Eulogio F. Barros, la que se encargará de examinar las solicitudes presentadas y dictaminar lo que crea oportuno acerca de ellas ante la Corporación.

Y para que así conste expido la presente visada por el señor Alcalde. Camargo trece de enero de mil novecientos once.—V.º B.º: El Alcalde, *Eulogio F. Barros.*—El Secretario, *Julián Navarro.*

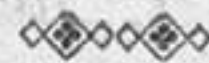


Ayuntamiento de Arnuero

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas.

Los que deseen solicitar dicha plaza pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días contados desde el en que aparece inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

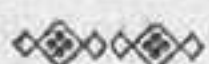
Arnuero 16 de enero de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de ocho días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el corriente ejercicio de 1911; á fin de que los Contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo y enero 8 de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Rasines

Alistados para el reemplazo del presente año los mozos que á continuación se expresan, nacidos en este Ayuntamiento el año 1890, é ignorándose su paradero se les cita para que concurren á esta Casa Consistorial por sí ó legal representación los días 29 del actual, 11 y 12 de febrero y 5 de marzo próximos, para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y tallamiento; apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos.

Salvador Gómez Barral, Gustavo Gómez Bolaín, Manuel Torre Doval, José M. Antonio García Martínez, Jesús Sarabia Solórzano, Angel González Lombera, Casimiro Arce Barquín, Dalmacio Nieto Calzada, Leandro Emilio Cano Bonachea, José Palacio Flores, y Salvador Arce Flores.

Rasines á 12 de enero de 1911.—*El Alcalde.*

Inspección y contraste de pesas y medidas de la provincia de Santander

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Nombres	Industria	Calle ó pueblo	Pesas, medidas y aparatos de pesar
Anastasia la Cueva.....	Carnes....	Piezuela.....	b 20 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Simón Vece.....	Comestibles ...	Santander	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Salvarrey, Cerro y Hs. . .	Fca. Salazón...	Idem.....	R 1.500 k, b 25 k, s. p. h, 20 k.
Santiago Terón.....	Patatas	Idem.....	R 100 k.
Pedro Gaudín.....	Fca. Salazón...	Idem.	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h, 20 k.
Pedro Berastain.....	Vino	Idem.....	1. s. m. l.
Vda. de González	Fca. de Salazón	Idem.....	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h, de 20 k.
Camilo Sarrarerania.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, B 200 k, s. p. h, 50 k.
Pedro Malda.....	Chatarra.....	Idem.....	R 200 k, p. 1 k, 1/2 k.
Aquilino Ortaza.....	Vinos	Balen	1. s. m. l.
Vda. de Acebala.....	Idem.....	Idem.....	1. s. m. l.
Ramona Iberlueca	Idem.	La Rus.....	1. s. m. l.
Antonio Jimeno.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Fidela Ganz.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Cenón Helguera.....	Pan	Idem.....	b x 10 k, s. p. l. 2 k.
Claudio Bárcena.....	Fca. Salazón...	Idem.....	R 300 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Salvador Cizo.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Celestina Garay	Vino.....	San Juan.....	1. s. m. l.
Juan Escola.....	Fca. Salazón...	Nuestra Señora..	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h. 50 k.
Saturnino Sánchez	Carbón.....	Escorze	R 200 k, s. p. h.
José María Escona.....	Fca. Salazón...	José Pereda.. .	R 100 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Ochara E. Iñigo.....	Idem	Idem.....	R 100 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Isaac Vargas	Pescas	Los Huertos....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h.
Eleuterio Torres	Fundición.....	Idem.....	R 500 k, p. 2 k, 1 k, 1/2 k.
Vda. de Pedro Domínguez	A. de vino....	Idem.....	B 1.000 k, s. m. l. D.
Simón Fernández.....	A. de sal.....	Idem.....	R 200 k, b x 10 k, s. p. h.
Sergio Cordero.....	Vino.....	Carretera.....	1. s. m. l.
Constantino Antón	Idem.....	Idem.....	1. s. m. l.
Leonardo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	1. s. m. l.
Cartor Ulloa.....	Bebidas	Idem.....	3. s. m. l.
Gabriel Ibáñez	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
José Quiroga	Bebidas.....	Brazo Mar.....	2. s. m. l.
Eugenio Díez.....	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Vda. de Carranza.....	Comestibles ...	Sámano	B 200 k, b 4 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Carmen del Castillo.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 5 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda. de Victoriano	Idem.....	Rivero	B 100 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gregorio González.....	Chacolí	Helguera.....	1. s. m. l.
José Portillo.....	Vino.....	Solar.....	1. s. m. l.
Agustín Orube.....	Comestibles ...	Santullán.....	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Torres	Idem.....	Idem.....	B 100 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Martínez	Panadería	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Adelaido Helguera	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Ramiro Villa.....	Comestibles ...	Los Corrales....	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Andrés Alonso	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Gómez.....	Bebidas.....	Otañes	2. s. m. l.
Sociedad Cooperativa.....	Ultramarinos..	Idem.....	B 300 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Fernando Fernández.....	Farmacía.....	Idem.....	a, b, f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Petra Beica	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Camilo Babarro	Ultramarinos ..	Idem.....	R 300 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ecequiel Valbuena.....	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Constantino Helguera.....	Ultramarinos..	Idem.....	R 300 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gregorio Loide.....	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Cefeino Fernández.....	Comestibles ...	Campo Ezquerre	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Cirilo Herrero	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Sociedad Cooperativa.....	Ultramarinos..	Idem.....	B 200 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Prieto	Comestibles ...	Talledo	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Jorge Castellote	Ultramarinos ..	Setares.....	R 100 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Timoteo Zorrilla.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Agustín Mortara	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Avelino Gutiérrez	Carnes	Setares	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Sebastian del Val	Comestibles	Ulem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gregorio Izo	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ambrosio Fernández	Bebidas	Idem	3. s. m. l.
José López	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Mauricio Izquierdo	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan de la Peña	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Compañía Minera	Mineral	Saltacaballo	1 R. p. 8.000 k.
Valeriano Fernández	Vino	Idem	1. s. m. l.
Casimiro Rocha	Comestibles	Baltezana	B 300 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Antonio	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Sociedad Cooperativa	Ultramarinos	Idem	B 300 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Perfecto García	Bebidas	Ontón	2. s. m. l.
Pedro Ibarzabal	Idem	Idem	3. s. m. l.
Elias Villegas	Vino	Idem	1. s. m. l.
Dámaso Borrera	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Julian Meilan	Idem	Idem	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Iglesias	Vino	Laya	1. s. m. l.
Chávarri hermanos	Minas	Piquillos	B p. 10.000 k, 1 de 6.000 k, 1 de 5.000 k.
Gumersinda Sáez	Bebidas	Dicido	2. s. m. l.
José Patuga	Comestibles	Micón	A x 50 k, b 25 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Ecequiel Sierra	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vde. de Manuel Ruiz	Telidos	Idem	m.
Sociedad Cooperativa	Ultramarinos	Idem	B 300 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Fermín Orella	Bebidas	Idem	3. s. m. l.
Andrés Alonso	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Padro Arroyuelo	Bebidas	Idem	2. s. m. l.
Juan Butista	Ultramarinos	Idem	R 200 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Raimundo Abascal	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Casas	Bebidas	Lusa	3. s. m. l.
Vicente García	Vino	Urriales	1. s. m. l.
Francisco López	Idem	Idem	1. s. m. l.
Fermín Zamanillo	Bebidas	Idem	2. s. m. l.
Saturnino Helguera	Idem	Carligo	2. s. m. l.
Ricardo Fernández	Idem	Idem	2. s. m. l.
Antonio Camp	Idem	Islares	3. s. m. l.
Benigno Solana	Idem	Idem	3. s. m. l.
Gregorio Helguera	Comidas	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr, 1. s. m. l.
Esteban Puente	Vino	Orinón	1. s. m. l.
Gerónimo Cerro	Idem	Sarabia	1. s. m. l.
Duo y Carranza	Mina	Idem	1 B p. 4.000 k.

Guriezo

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
Sabina Garza	Comestibles	Magdalena	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
José Pérez Negrete	Idem	Idem	A x 50 k, b x 20 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Manuel González	Idem	Puente	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Modesto Angulo	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuela Isla	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gutiérrez y Gutiérrez	Fundición	Idem	1 B p. 6.000 k.
Vicente L'amosa	Pap.	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Manuel Landeral	Bebidas	Idem	2. s. m. l.
Manuel Aristizabal	Pap.	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Gorgonio Alonso	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Alfredo Pérez	Idem	Agüera	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Emilio Zuleta	Farmacia	Puente	b, b. l, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Ignacio Tilitu	Comestibles	Agüera	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Bernardo Aguilera	Ultramarinos	Rioseco	B 200 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Nemesio García	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, m.
José Llama	Vino	Idem	1. s. m. l.

Villaverde de Trucíos

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
Pablo Aurecochea	Ultramarinos	Matanzas	B 100 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vde. de Gregorio	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Angel Carranza	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Esteban Arrechabal.....	Comestibles	Mollema.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Heredero.....	Tejidos	Llama.....	m.
Juan Prado.....	Comestibles	Matanza.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Miguel Valderrey.....	Idem.....	C pitania.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Vda. de C simiro.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Villacarriedo

Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Manuel Oria.....	Comestibles	Villacarriedo.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eusebio Saro Sierra.....	Pan.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. l. 2 k.
Luciano Güemes.....	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Sres. Conde y hermanos.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Hijos de José Pérez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda. é hijos de Sañudo.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan Gómez.....	Carne.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Manuel Sáinz.....	Bebidas.....	Idem.....	2. s. m. l.
Luis Diego.....	Farmacia.....	Idem.....	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Pedro Fernández.....	Comestibles	Abionzo.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Agapito Abasca.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Buenaventura.....	Idem.....	Bárcena.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Salvador Fernández.....	Idem.....	Tezanos.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Adolfo Calderón.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Servando García.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eugenio Alonzo.....	Idem.....	Santibañez.....	B 200 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	B 100 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda. de Juan José.....	Idem.....	Aloños.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ubaldo Cobo.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Saro

Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Carolina Ruiz.....	Comestibles	Lorena.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Gómez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Cándido Penagos.....	Idem.....	Saro.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Selaya

Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Cesáreo Cobo.....	Bebidas.....	Comercio.....	2. s. m. l.
Manuel Sáinz.....	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Gómez.....	Paquetería.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Vidal Fernández.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Francisco España.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Prudencio Fernández.....	Harinas.....	Idem.....	B 100 k, b x 10 k, b x 25 k, s. p. h, 50 k.
Nicolasa Rueda.....	Pan.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Enrique Sáinz.....	Comestibles	Soledad.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Luisa García.....	Vino.....	Selaya.....	1. s. m. l.
Lúcas Sáinz.....	Comestibles.....	La Llera.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Dionisio Sáinz.....	Curtidos.....	Rivero.....	R 115 k.
Salvador Sáez.....	Vino.....	Puente.....	1. s. m. l.
Gerónimo Sáez.....	Comestibles	La Colina.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Narciso Abascal.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
María Sáez Cobo.....	Bebidas.....	Cordones.....	2. s. m. l.
Pedro Abascal.....	Comestibles	Florida.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Barca.....	Confitería.....	Porvenir.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Gumersindo Crespo.....	Comestibles	Del Campo.....	b x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Felipe Crespo.....	Ferretería.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h.
Balbino Pando.....	Figón.....	Idem.....	1. s. m. l.
José Cobo Mantecas.....	J rnes.....	Carretera.....	b 20 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Manuel Mantecón.....	Comestibles	Rosario.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, m.
Braulio Sáinz.....	Bebidas.....	Plazuela.....	2. s. m. l.
José Sáez Fernández.....	Queso.....	Hermosa.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Manuel Barros.....	Confitería.....	Florida.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Eloy Abascal.....	Farmacia.....	Idem.....	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Vds. de Juan Sierra.....	Bebidas.....	La Torre.....	3. s. m. l.
Vda. é hijos de Sañudo.....	Rematante.....	Selaya.....	B 500 k, de 020 k, p. 2 k, 2 de 1 k.

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1910

Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO3	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.200,00	300,00	200,00	1.700,00
2.º	Policía de Seguridad.....	700,00	100,00	100,00	900,00
3.º	Policía urbana y rural.....	1 000,00	1.400,00	200,00	2.600,00
4.º	Instrucción pública.....	500,00	200,00	100,00	800,00
5.º	Beneficencia.....	1.500,00	400,00	100,00	2.000,00
6.º	Obras públicas.....	800,00	1.000,00	200,00	2.000,00
7.º	Corrección pública.....	500,00	100,00		600,00
8.º	Montes.....	500,00	2.000,00	500,00	3.000,00
9.º	Cargas.....	10.000,00	3.000,00	1.000,00	14.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		25.000,00		25.000,00
11	Imprevistos.....		200,00		200,00
12	Resultas.....				
	Totales... ..	16 700 00	33.700,00	2.400,00	52 800,00

En Castro-Urdiales á 3 de enero de 1911.

Timoteo Ibarra

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 5 del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 5 de enero 1911. — El Secretario, Zacarias Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

Timoteo Ibarra